

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 1.055/1962 · 1962

DECRETO-LEY 1055/1962

Boletín Oficial, 16 de mayo de 1962 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 1055/1962

DECRETO-LEY 1055/62

Creación de un cargo, modificación Ley Nº 6720.

LA PLATA, 14 de MAYO de 1962.

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Créase en el Anexo II, Gobernación, Sección 1ª, Ítem 1, Inciso 1º, Gastos en Personal, Partida Principal 2, Apartado 1), Personal Superior, un (1) cargo de Oficial Superior 3º.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá tomarse de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Hacien da y de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a conocer oportunamente a la Honorable Legislatura, pase al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 1055/1962. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).